

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 11 de enero de 2007.—Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—16.060.

FREIJE BOTANA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1/07 seguidos a instancia de Ángel López Vázquez y otros contra Freije Botana, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total acumulado de 19046,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 14 de marzo de 2007.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—15.634.

FRUTERÍAS Y ULTRAMARINOS ASTURIANOS, S. L.

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución número 72/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fabiana Blanco Verdes contra la empresa Fruterías y Ultramarinos Asturianos, S. L., con CIF/NIF B-74008897, sobre cantidad, se ha dictado en fecha veintitrés de noviembre de dos mil cinco auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 512,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 16 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—16.041.

GAFITA FG TRANS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número doce de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 504/2005 y número ejecución 199/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Adnan Bakkal, contra Gafita FG Trans, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 15 de marzo de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Gafita FG Trans, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.186 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de marzo de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—15.933.

GESTIÓN ALCISTA, S. L.

(Sociedad absorbente)

PUEBLA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de marzo de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Gestión Alcista, S.L. de Puebla, S.L., en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—Andrés Puebla Domingo y Victoriano Puebla Domingo, Administradores Solidarios de «Gestión Alcista, S.L.» y «Puebla, S.L.».—16.010.

2.ª 30-3-2007

GEVICASA INMOBILIARIA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once, en los autos de ejecución 88/06, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Gevicasa Inmobiliaria en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.353,35 euros de principal, más 470 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 13 de marzo de 2007.—la Secretaria, Concepción Díaz Noriega Sellez.—15.595.

GRANITOS DE CORTEGADA, S. A. U.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 39/06 y acumuladas derivada de autos 595/06 y acumulados, seguidos a instancia de don Juan Manuel Ferreira Calvo y otros contra Granitos de Cortegada, S. A. U., por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe total acumulado de principal de 86.912,38 € en concepto de despido y cantidad; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 13 de marzo de 2007.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—15.936.

GRUPO CANARIO DE FOMENTO EMPRESARIAL, S. L.

Insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 156/06 a instancias de D./Dña. Rosana Silva Nogueiras Mediavilla contra Grupo Canario

de Fomento Empresarial, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 7/3/07 Auto por el que se declara a la ejecutada Grupo Canario de Fomento Empresarial, S. L. en situación de Insolvencia Provisional por importe de 3.387,30 euros de principal, más 514,80 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 8 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, Eugenio-Felix Ortega Ugena.—16.056.

GRUPO DE INVERSIONES TECNOALIMENTARIAS, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

ALIMENTACIÓN Y TECNOLOGÍA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En Juntas Generales Extraordinarias celebradas con carácter de Universal el día 23 de marzo de 2007 los socios y accionistas, respectivamente, de las sociedades Grupo de Inversiones Tecnoalimentarias, Sociedad Limitada Unipersonal, y Alimentación y Tecnología, Sociedad Anónima acordaron la fusión y absorción de esta última por la primera, disolviéndose Alimentación y Tecnología, Sociedad Anónima, sin liquidación y transmitiendo en bloque su patrimonio social a Grupo de Inversiones Tecnoalimentarias, Sociedad Limitada Unipersonal, quien por sucesión universal adquirirá todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La operación se acordó en base al proyecto de fusión elaborado al respecto por las Administraciones de ambas Sociedades, y sin aumento de capital de la sociedad absorbente, al pertenecer directa o indirectamente la totalidad de las participaciones o acciones de ambas compañías a la misma Sociedad matriz y darse por tanto el caso previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existe por tanto proporción de canje. Todo ello según resulta del propio proyecto antes mencionado.

Las operaciones de Alimentación y Tecnología, Sociedad Anónima se entenderán realizadas por cuenta de la Sociedad absorbente Grupo de Inversiones Tecnoalimentarias, Sociedad Limitada Unipersonal a partir del día uno de enero de 2007.

Han sido aprobados los Balances que han servido de base para la operación cerrados en cuanto a ambas sociedades en fecha 31 de diciembre de 2006.

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y los Socios y Accionistas, de una y otra Sociedad tienen derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y que la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio que se publique durante cuyo plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existen titulares de derechos especiales distintos a las acciones, ni obligacionistas ni por tanto derecho de oposición para los mismos. En cuanto a los Socios y Accionistas, se hace constar que todos ellos han prestado su conformidad a los acuerdos adoptados al haber sido celebradas las Juntas Generales con carácter de Universal tanto en la sociedad absorbente como en la absorbida y haberse adoptado los acuerdos por unanimidad.

El Puig, Valencia, 25 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de las dos sociedades, Antonio Marimón Prats.—17.216. 2.ª 30-3-2007

GRUPO SOELMO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaría del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 151/06, se ha dictado auto con fecha 12 de marzo de

2007, por el que se declara a la empresa «Grupo Soelmo, S.L.», con C.I.F. número B-91079517, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 2.211,99 euros de principal más 442,40 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.—La Secretaría Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—15.682.

GRÚAS Y MAQUINARIA, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, calle Severo Ochoa, números 8 y 10, de Paracuellos de Jarama (Madrid), a las 12 horas del día 18 de mayo de 2007, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 22 de mayo de 2007, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, aprobación y ratificación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, así como el informe de gestión tanto de la Sociedad, como de los Auditores de Cuentas), correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación y ratificación, si procede, de la gestión social y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Tercero.—Prórroga y ratificación, si procede, de los Auditores de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2007.

Cuarto.—Aceptación, si procede, de la dimisión de los Señores Consejeros que integran el Consejo de Administración de la Sociedad.

Quinto.—Elección, si procede, de nuevos Consejeros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Derechos de asistencia e información:

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que tengan inscritos sus respectivos títulos en los registros correspondientes, con un día de antelación la titularidad de sus acciones (artículo 13 de los Estatutos sociales y 104 de la LSA), o hacerse representar en la forma prevenida en el artículo 106 y siguientes de la LSA.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la entidad, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General: cuentas anuales, informes de gestión, e informes de Auditores de Cuentas.

Paracuellos de Jarama, 12 de marzo de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Teresa Cibrián Carazo.—15.970.

HACIENDASBIO, S. A.

Convocatoria de Junta de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Haciendasbio, Sociedad Anónima», a celebrar en primera convocatoria el día 2 de mayo de 2007, a las diez horas, o en segunda convocatoria al día siguiente 3 de mayo, a la misma hora, en el domicilio social, sito en Badajoz, calle Julio Cienfuegos Linares, 8, portal 2, 2.º A, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la compañía en 700.000 euros, mediante la emisión al tipo de la par de 7.000 nuevas acciones, para ser desembolsadas íntegramente en efectivo metálico, y ofrecimiento de las mismas a la suscripción preferente y proporcional de los señores accionistas.

Segundo.—Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para la fijación de las condiciones de la ampliación no previstas en el acuerdo de la Junta General y para modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, una vez ejecutada la ampliación.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria derivada de la ampliación de capital propuesta y del informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Mérida, 27 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón Rituerto Gómez. 17.537.

HILOSU-95, S. L. (Sociedad absorbente)

RESIDENCIAL BURGOMAR, S. L. U. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales, celebradas con el carácter de universales, de la sociedad «Hilosu-95, Sociedad Limitada» (absorbente), con domicilio social en La Coruña, Calle Juana de Vega, 4-10.º, CIF B-15523822 e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 1.692, folio 68, hoja C-14755, y de la sociedad «Residencial Burgomar, Sociedad Limitada Unipersonal» (absorbida), con domicilio en La Coruña, Calle Benito Blanco Rajoy, 8-8.º Derecha, CIF número B-15709728 e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 2.259, folio 87, hoja C-23193, han acordado, por unanimidad, en sesiones celebradas el día 19 de marzo de 2007, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión el bloque del patrimonio de la absorbida —con disolución y sin liquidación— a favor de la absorbente. La fusión se acordó con aprobación del correspondiente Balance de Fusión, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como a oponerse a la fusión conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión. Todos los socios han asistido a las respectivas Juntas Universales y aprobado unánimemente los documentos relativos a la fusión.

La Coruña, 20 de marzo de 2007.—Don José Antonio López Fernández, Secretario del Consejo de Administración de Hilosu-95, Sociedad Limitada y Residencial Burgomar, Sociedad Limitada Unipersonal; don José López Suárez, Presidente del Consejo de Administración de Hilosu-95, Sociedad Limitada y Residencial Burgomar, Sociedad Limitada Unipersonal.—16.249.

2.ª 30-3-2007

HOSTELERÍA RECOLETOS, S. L.

Declaración de insolvencia parcial

María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 136/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Alfonso García García, Roberto Legido Melero, Patricia Vanesa Nuñez Leal, Jaime Aquino Herrera, Carlos Ramirez Palacios y Paula Quesada Paredes contra Hostelería Recoletos, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Hostelería Recoletos, S. L., en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 42.179,39 euros de principal, más la cantidad de 6.818,96 euros, que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Madrid, 15 de marzo de 2007.—Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid, María Isabel Tirado Gutiérrez.—15.712.

HOTEL SAMOA, S. L.

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 120/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Isabel Larra González contra la empresa «Hotel Samoa, S. L.», con CIF/NIF B-33011230, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 21 de julio de 2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.086,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 16 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—15.673.

IBEROAMERICANA DE BIOENERGÍA Y ENERGÍAS RENOVABLES, SOCIEDAD LIMITADA

Don Avelino Cortizo Martínez, como interesado de la certificación número 06172087, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 22 de junio de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición se procederá a extender duplicado.

En Madrid, a 20 de marzo de 2007.—Avelino Cortizo Martínez.—15.328.

IDEAL BROTHERS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 113/06, a instancia de José Castilla Romero contra Ideal Brothers, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 27 de febrero de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 12.605,53 euros de principal, más 1.260,55 euros de intereses provisionales y 1.260,55 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 13 de marzo de 2007.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—15.632.